

Ixtlahuacán del Río, Jalisco, 14 DE AGOSTO DE 2024

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD

C. charralando

PRESENTE:

Por este conducto, de la manera más atenta reciba un cordial saludo, ocasión que aprovecho para informarle que esta dependencia a mi cargo ha recibido su solicitud de información el pasado 07 DE AGOSTO DE 2024, misma que usted presentó mediante la Plataforma Nacional de Transparencia vía SISAI 2.0, bajo folio 140247524000023, recibida en esta dependencia en la fecha citada anteriormente, y en razón de encontrarse debidamente integrado el presente expediente de solicitud de información, esta OPD DIF Municipal, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 77, 78, 79, 80, 81 y 86 de la LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, procedo a emitir la siguiente:

RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Con fundamento en los artículos 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4° y 9° de la Constitución Política del Estado de Jalisco y 84° numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios se emite la siguiente Respuesta de Solicitud de Información.

RESULTANDO

En atención a su solicitud de información pública recibida por esta Institución, por medio de la cual, solicita lo que a la letra dice:

Solicito de todos los sujetos obligados del estado de JALISCO, la siguiente información: 1) Si dentro de su dependencia se cuenta con el puesto de Criminólogo o Criminóloga. 2) Tienen perfil y/o descriptivo del puesto de Criminólogo o Criminóloga (de ser afirmativa su respuesta, me proporcione el perfil del citado puesto, documento electrónico o liga oficial para consultarlo). 3) ¿Cuáles son las funciones y/o actividades de un Criminólogo o Criminóloga en su dependencia? 4) ¿Cuáles son los requisitos para ocupar el puesto de Criminólogo o Criminóloga? 5) ¿Cuenta con personal que tienen el perfil de Criminólogo o Criminóloga, desempeñando algún otro puesto? De ser afirmativa su respuesta, ¿qué puesto están desempeñando y cuáles son sus funciones? 6) ¿Cuenta con vacantes de empleo, así como los requisitos para un Criminólogo y/o Criminóloga? 7) Nombre de la dependencia que emite la respuesta (información) y domicilio oficial. 8) Nombre y cargo de la persona que proporciona la información y/o la respuesta. (Sic)

En tales condiciones, se ADMITIÓ la presente solicitud en esta unidad bajo expediente 23/2024, en este Organismo Público Descentralizado (OPD) del Sistema Integral de la Familia (DIF) del municipio Ixtlahuacán del Río, al cual le correspondió llevar a cabo el análisis de lo solicitado, derivado del resultado de la búsqueda de información, se acordó emitir resolución con base a los siguientes:

CONSIDERANDOS

La Unidad de Transparencia del Organismo Público Descentralizado (OPD) del Sistema Integral de la Familia (DIF) del municipio Ixtlahuacán del Río, da cumplimiento a lo señalado por los artículos 32° numeral 1 fracción III de la Ley de

Transparencia y Acceso a la Información Público del Estado de Jalisco y sus municipios.

Derivado de la presentación de la solicitud para efectos de tramitar la búsqueda de información solicitada.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundado se;

RESUELVE

Con base en lo solicitado, la dependencia correspondiente del DIF Municipal Ixtlahuacán del Río, como área generadora informa lo siguiente:

EN RESPUESTA A SU SOLICITUD LE INFORMO LO SIGUIENTE:

“La respuesta otorgada por este OPD del Municipio de Ixtlahuacán del Río, después de una búsqueda minuciosa, en las actividades de la institución no se cuenta con alguna área especializada en Criminóloga o bien criminólogo y por tal motivo no se puede dar respuesta sus demás preguntas antes mencionadas Esperando haber cumplido con la información solicitada y sin más por el momento quedo a sus órdenes.

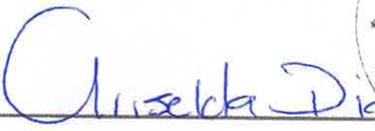
La vía y competencia de la solicitud de información resultaron en sentido NEGATIVA conforme se expuso en la presente.

Notificándose por el medio indicado en la solicitud de información, la resolución de la misma.

ATENTAMENTE

IXTLAHUACÁN DEL RÍO, JALISCO

14 DE AGOSTO DE 2024



C. GRISELDA DIAZ SOTO

DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

C.c.p. Archivo

GDS/glds